



CONSTANCIA N° 455

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 513, PRESENTADA POR DON: **ANGEL ALEXANDER CHOQUE MOREAU**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 43149623, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 341 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **JUANA ATUNCAR VIUDA DE DE LA CRUZ A FAVOR DE: JUAN MENDIGUETE**, CON FECHA 25 DE JUNIO DE 1941, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **HECTOR E. ALVA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 357 VUELTA AL 358 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1941 - 1942, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ANGEL ALEXANDER CHOQUE MOREAU** CON DNI. N° 43149623, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 13:48:44-0500

R.E.D.I.C.M



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2021 13:48:59-0500

Primeros ochocientos noventa y cinco mil seiscientos veintisiete. - Y para
a pagar la cantidad de seis reales m por el cuatro por ciento sobre el
capital de ciento cincuenta reales m con que está gravado, conforme a
la ley de la materia, el contrato de compra-venta que celebra Juana J.
Almezar viuda de de la Cruz con Nicolás Napa, según minuta de veinti-
cinco de junio de mil novecientos cuarenta y uno. - Buncha Alta, a veinti-
cinco de junio de mil novecientos cuarenta y uno. - Caja de Depósitos y
Comercio Nacionales. Departamento de Recaudación. - I. Oficina. - Una rubri-
ca. - Se elevó a instrumentos públicos la minuta precedente, la cual queda
archivada con el número ciento sesenta y dos; e instruidos los otor-
gantes del contenido y resultados de esta escritura, se ratificaron en ella
y firmaron con los Testigos don Francisco Almeyda y don Serapio Toledo, ma-
yores de edad, de esta vecindad, de que doy fe.

A ruego de doña Juana Almezar viuda de de la Cruz
que no sabe firmar: *Ra. [Signature]*

Francisco Almeyda
Serapio Toledo

Nicolás Napa
[Signature]

Primeros trescientos cuarenta y uno. - compra-venta.
Doña Juana Almezar viuda de de la Cruz a don Juan Mendiguete. - En
Buncha Alta, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y
uno, ante mí el Notario y Testigos que al final se expresan fueron
presentes: de una parte, doña Juana Almezar y Saravia viuda de
de la Cruz, pecana, de ochenta años de edad; y de la otra, don
Juan Mendiguete y de la Cruz, pecana, casado, de veintidós años
de edad, inscrito en el Registro Electoral con el número seiscientos se-
senta y cinco mil novecientos doce, sufragante en las últimas elecciones
generales; vecino del lugar, instruido en el idioma castellano, há-

Se elpidio
parto por el
R. N. y
al comprador
Se dio ejemplo
R. V. S. 33
F. 17955
09.



N.º 603809

Cientos cincuenta y ocho



Para para contratar, a quienes de conocer doy fe; y cumplidas las prescripciones de los artículos treinta y ocho al cuarenta y cinco, inclusive, de la ley de Notariado, de que también doy fe; solicito que elevare a escritura pública la minuta de venta del tenor siguiente: - Señor Notario: - Sirvase entender en su registro de escrituras públicas, una por la cual conste que yo, Juana Stinson viuda de de la Cruz, doy en venta real y enajenación perpetua, a don Juan Mendiguete, un Ferrero con parras situado en el pago de Lelpa, forma del Mto, del valle de Chinchipe Mto, que mide un mil metros cuadrados de extensión y estinda: por el Norte, con la Avenida del Ejército; por el Sur, con propiedad de Fuente de la Cruz; por el Este, Juan Quipe; y por el Oeste, con propiedad de la vendedora. - Lo adquirí por compra a don José Oneto y me fue adjudicado por escritura de división y partición celebrada el veintitres de mayo del presente año, ante usted mismo, y realizó su venta en el precio de ciento cincuenta soles oro, que es su justo valor y he recibido del comprador en dinero efectivo a mi entera satisfacción, por lo que le transfiero el dominio y posesión del Ferrero indicado con sus plantaciones de parras, derechos de agua, uvas, castaños y demás sembradíos, sin reserva ni limitación alguna; haciendo constar que está libre de todo gravamen y responsabilidad y que me obligo a la evicción y saneamiento. - Yo, Juan Mendiguete, desde esta venta, la que formalizaré usted con arreglo a ley. - Chinchipe Mto, veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. - J. luego de doña Juana Stinson viuda de de la Cruz que no sabe firmar: Rosa Stinson. - Juan Mendiguete. - Paga alcabala de enajenaciones. - H. G. M. - Los contratantes a que se refiere la presente minuta no adeudan contribuciones prediales a esta oficina. - Chinchipe Mto, veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. - J. J. Montañi. Jefe de la Sección de Censos. - Paga su impuesto con certificado número ochocientos noventa y cinco mil seiscientos veintiocho, por seis soles. - Chinchipe Mto, a //

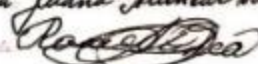


FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2021 13:48:41-0500

Señoritas de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. - Baja de Depósitos y Emigraciones. Departamento de Recaudación - J. Morin - B. Baldoni. - Certificado de pago de alcabala de enajenación, número ochocientos noventa y cinco mil seiscientos veintiocho. - N. Mox ha pagado la cantidad de seis soles 00 por el cuatro por ciento sobre el capital de ciento cincuenta soles 00 con que está gravada, conforme a la ley de la materia, el contrato de compra venta que celebra Juana Almaranda de la Cruz con Juan Mendiagute según minuta de veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. - Chinita Mta, a veinte


cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. - Baja de Depósitos y Emigraciones. Departamento de Recaudación - J. Morin. - Una póliza. - Se elevó a instrumento público la minuta precitada, la cual queda archivada con el número ciento sesenta y tres; e instruido los otorgantes del contenido y recabados de esta escritura, se ratificaron en ella y firmaron con los testigos don Francisco Amoy de y don Serafio Toledo, mayores de edad, de esta vecindad, de que doy fe.

A ruego de doña Juana Almaranda de la Cruz que no sabe firmar: 
Juan Mendiagute

Francisco Almaranda

Este mi
Hecho en Lima

Serafio Toledo

Notario 

Señoritas de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. - Protocolo. - Don José Blarso a don Bernardino Domínguez Caspary. - La Chinita Mta a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo los cuatro de la tarde yo el Notario, a solicitud del señor José Blarso, me constituí en el establecimiento comercial de don Gregorio Morin, pero no asistió

Indicent

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2021 13:48:32-0500